



Anuncio de modificación de contrato

Número de Expediente **LICT/99/115/2021/0033**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 07-07-2022 a las 11:42 horas.



Entidad Adjudicadora

→ **Director Gerente de FREMAP**

→ Tipo de Administración Otras Entidades del Sector Público

→ Actividad Principal 11 - Gestión y Administración de la Seguridad Social

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.fremap.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Rs4EFuSeMgl%3D>

Dirección Postal

→ Ctra. de Pozuelo, 61 - Edificio de la Sede Social
→ (28222) Majadahonda (Madrid) España
→ ES300

Contacto

→ Correo Electrónico licitaciones@fremap.es

Objeto del Contrato: Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en las provincias de Madrid zona Sur-Este, Lugo, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Lote: 3: Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la provincia de Málaga.

Modificación del contrato

→ Número de contrato **LICT/99/115/2021/0033/L3**

→ Fecha de modificación **07/07/2022**

→ Observaciones **Modificación del contrato LICT/99/115/2021/0033/L3**

→ Número de modificación **2**

→ Modificación del importe

→ Importe total de la modificación (sin impuestos) **2.350,92 EUR.**

→ Importe total de la modificación (con impuestos) **2.844,61 EUR.**

→ Importe total tras la modificación

→ Importe total (sin impuestos) **221.232,81 EUR.**

→ Importe total (con impuestos) **267.691,69 EUR.**

→ **Documento Anexo**

→ **Justificación de la Modificación** Necesidad de modificación derivada de circunstancias que un poder adjudicador diligente no podrá prever [artículo 43, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/23/UE; artículo 72, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/24/UE y artículo 89, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/25/UE]

→ **Descripción de la Modificación** La presente modificación, está motivada por lo siguiente: Como consecuencia de la pandemia del COVID-19 y siguiendo las recomendaciones y directrices del Ministerio de sanidad establecidas en la Orden SND/399/2020 y sus posteriores modificaciones, se torna necesario continuar con las horas del servicio de limpieza, en aquellos centros que inicialmente contaban con un número de horas inferior al que se considera imprescindible para cumplir con la mencionada normativa y garantizar las medidas higiénico-sanitarias necesarias para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19. Esta nueva ampliación comenzará el 1 de julio de 2022 y finalizará el 31 de diciembre de 2022. Para el centro de Torre del Mar se requiere mantener la ampliación del servicio de 0,4 hora/día (lo que supone un incremento mensual de 8,68 horas) al precio/hora de 22,95[€] (impuestos directos no incluidos), establecidos en los pliegos de la licitación. El incremento mensual será de 199,21[€]. Para el centro de San Pedro de Alcántara se requiere mantener la ampliación del servicio de 0,4 hora/día (lo que supone un incremento mensual de 8,68 horas) al precio/hora de 22,19[€]

(impuestos directos no incluidos), establecidos en los pliegos de la licitación. El incremento mensual será de 192,61€. Por lo tanto, el incremento mensual por la ampliación del servicio de 199,21€ y de 192,61€ de cada respectivo centro, junto con las cuotas mensuales (310,29€ y 311,13€ respectivamente) hace que el coste mensual del servicio sea de 509,50€ para el centro de Torre del Mar y 503,74€ para el centro de San Pedro de Alcántara (impuestos indirectos no incluidos). En virtud de lo expuesto, y debido al supuesto imprevisible originado por la pandemia del COVID 19, se debe incrementar el importe del contrato, pues el crédito disponible no cubre la necesidad de la ampliación necesaria del número de horas del servicio de limpieza. Este modificado está ligado al tiempo que dure la excepcional situación que lo motiva, por lo que cuando cesen las circunstancias que lo originaron, se informará al adjudicatario debidamente, no existiendo por parte de FREMAP ninguna obligación de consumir la totalidad del importe modificado si no se realizan las horas correspondientes. Tal y como indica el artículo 205.2 b), concurre en el presente caso el siguiente supuesto para poder realizarse una modificación no prevista en el contrato: 2. Los supuestos que eventualmente podrían justificar una modificación no prevista, siempre y cuando esta cumpla todos los requisitos recogidos en el apartado primero de este artículo, son los siguientes: b) Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones siguientes: 1.º Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever. 2.º Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato. 3.º Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido. En este caso, se cumple con la condición 3ª del apartado b) ya que, las modificaciones del contrato actual junto con las modificaciones anteriores representan menos del 2% del importe de adjudicación. De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta que la modificación se encuentra contemplada dentro de los supuestos y límites fijados en los Pliegos, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se considera procedente la tramitación de la modificación del contrato.

Condiciones iniciales del contrato

→ Clasificación CPV

→ 90910000 - Servicios de limpieza.

→ Plazo de Ejecución

→ 24 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional ESPAÑA

→ Código de Subentidad Territorial ES

Dirección Postal

→ España España

Adjudicatario

→ **CECODISA**

→ NIF B91764241

→ El adjudicatario es una PYME : Sí

Importes de Adjudicación

→ Importe total ofertado (sin impuestos) 216.530,97 EUR.

→ Importe (con impuestos) 262.002,47 EUR.

→ Importe total ofertado (con impuestos) 262.002,47 EUR.

Información sobre el Contrato

→ Número de Contrato LICT/99/115/2021/0033/L3

→ Fecha de Formalización 26/10/2021

→ Fecha de Entrada en Vigor del Contrato 01/11/2021

ID 000008974003 | UUID 2022-936039 | SELLO DE TIEMPO Fecha Thu, 07 Jul 2022 11:42:10:248 CEST N.Serie
84000725203351995204864699331284549962 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020